



CONSTANCIA: El término de quince (15) días contados a partir de la publicación del emplazamiento de la demandada CLAUDIA JANETH PEREZ DUQUE en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, transcurrió los días 22- 25- 26 - 27 -28 y 29 de julio y 1- 2-3-4- 5- 8 - 9 - 10 y 11 de agosto y no compareció.- INHABILES:23- 24- 30 y 31 de de julio y 6-7-13- 14 de agosto. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ  
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Agosto veintitrés (23)  
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/0527

Nómbrese al DR. JUAN ALEXANDER VARGAS AMAYA como Curador Ad-Litem de la señora CLAUDIA JANETH PEREZ DUQUE, a quien se le notificará la designación conforme a la ley y si acepta se le dará el debido traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

Firmado Por:  
Suli Mayerli Miranda Herrera  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87f901db4dc926bf1c477da2e864d35ff8c9c0439e06951b8c9271c5e0e8b050**

Documento generado en 23/08/2022 11:32:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>